



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0146-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de octubre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en siete (07) folios;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Director General de Administración, con Oficio N° 0170-2021-UNHEVAL-DIGA, del 18.OCT.2021, dirigido al Rector, manifiesta que en coordinación con la alta dirección, se realizará trabajos de inspección a los locales de las Sedes de Aucayacu, Pucallpa y de los Centros de Producción de Puerto Inca y Yuyapichis; por lo que solicita su autorización para viáticos, bolsa de viaje para dos conductores, salida de dos vehículos (camioneta), para los días 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2021, para el traslado de las siguientes autoridades: Hermilio A. Trujillo – Director General de Administración, Abog. Alex Tejada Cabrera – Jefe de Unidad Administración, Patrimonio y Operaciones, CPC. Víctor Melgarejo Blas – Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, Lic. Carlos Malásquez Herrera – Imagen Institucional, Abog. Heedeygeer Dante Oropeza Córdor – Profesional asignado a la Dirección General de Administración, Veterinario y dos conductores – Sub Unidad de Transportes;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Proveído N° 552-2021-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Director General de Administración remite el Proveído N° 2869-2021-DIGA, sobre la certificación presupuestal para la bolsa de viaje;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Oficina de Planificación de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 0379-2021-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 19.OCT.2021, comunica que se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1 260.00 para atender la bolsa de viaje a favor de los choferes señores Hugo Velásquez Céspedes, el monto de S/. 630.00 (Camioneta N° NISSAN de placa N° EGK – 493) y al Sr. Martín Arnulfo Tarazona Espinoza (Camioneta Toyota Hi Lux de placa EAB – 674) el importe de S/. 630.00, para gastos de combustible, peaje e imprevistos en el viaje para el traslado a la comitiva de la UNHEVAL a la sede Aucayacu, local de Pucallpa, Centro de Producción de Bello Horizonte y Yuyapichis; el mismo, que se afectará en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal 0022 9001 3999999 5000003 Gestión Administrativa, en la Certificación Presupuestal 1789 y la Actividad Operativa debe coordinar con la Unidad de Planeamiento Estratégico para su adecuación o conocimiento. La rendición de los gastos se efectuó dentro de los tres días hábiles de concluido el trámite respectivo, conforme al artículo 40 de la Directiva de Tesorería (Directiva N° 001-2007-EF/77.15).

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0321-2021-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

#### **SE RESUELVE:**

- 1º. AUTORIZAR la SALIDA de la camioneta NISSAN de placa de rodaje EGK-493 propiedad de la UNHEVAL, que será conducido por el chofer GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES, y de la camioneta Toyota HI LUX de placa de rodaje EAB – 674, que será conducido por el chofer MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA, los días 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2021, para el traslado de las siguientes autoridades y un profesional: Hermilio A. Trujillo – Director General de Administración; Abog. Alex Tejada Cabrera – Jefe de Unidad Administración, Patrimonio y Operaciones; CPC. Víctor Melgarejo Blas – Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, Lic. Carlos Malásquez Herrera – Imagen Institucional; Abog. Heedeygeer Dante Oropeza Córdor – Profesional asignado a la Dirección General de Administración; y un Veterinario, a las locales de las Sedes de Aucayacu, Pucallpa y de los Centros de Producción de Puerto Inca y Yuyapichis; por lo expuesto en los considerandos precedentes.**

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0146-2021-UNHEVAL

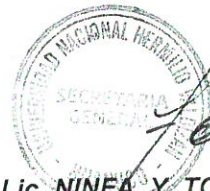
-02-

- 2°. OTORGAR una **BOLSA DE VIAJE** de **S/. 630.00** (seiscientos treinta y 00/100 soles), a cada uno de los choferes Sr. GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES y MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA, afecto a la Meta Presupuestal 0022 9001 3999999 5000003 Gestión Administrativa, en la Certificación Presupuestal 1789, haciendo un monto total de S/. 1 260.00 (mil doscientos sesenta y 00/100), para el traslado de las siguientes autoridades y un profesional de la UNHEVAL, a las locales de las Sedes de Aucayacu, Pucallpa y de los Centros de Producción de Puerto Inca y Yuyapichis; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



*[Signature]*  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
Lo que transcribo a fin de para su conocimiento y fines.  
Lic. Adm. N° 3 Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAcad.  
VRInv.  
AL-OCI  
UTransparencia  
DIGA  
OPyP-URH  
Egresos  
SUEyC  
SUBP-File  
Archivo